



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

28 DE SEPTIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1910

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL MACUILI, con una superficie aproximada de 20-18-88.41 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 05389** de fecha **29 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **1037** de fecha **22 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito Francisco Ivan de la Cruz García a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en terminos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 536.72 mts., en posesión de Manuel Juárez Castillo  
 AL SUR : En 329.00 mts., en posesión de Dora Juárez García  
 AL ESTE : En 505.87 mts., en posesión de Ademar Juárez Castillo y Manuel Juárez Castillo  
 AL OESTE: En 745.85 mts., en posesión de Dora Juárez García


**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 17°43'7.80"

Longitud oeste: 91°30'24.39"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

  
 Ing. Francisco Ivan de la Cruz Garcia  
 Perito deslindador

**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
 DELEGACIÓN TABASCO

No.- 1911

**SEDATU**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado RANCHO GRANDE, con una superficie aproximada de 01-66-07.647 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03940 de fecha 01 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1778 de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en terminos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 275.82 mts., en posesión de Salomón Arellano Vázquez  
AL SUR : En 269.20 mts., en posesión de Martha Izquierdo García  
AL ESTE : En 63.90 mts., con Camino Vecinal-Sargento López 4ta. Sección  
AL OESTE: En 61.65 mts., en posesión de Gladys del Campo Castellanos

**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 18°12'17.40"

Longitud oeste: 93°19'24.77"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.

**EL COMISIONADO**

Ing. Jesús Pérez Damián  
Perito deslindador

**SEDATU**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO


**SEDATU**

 SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1912

**AVISO DE DESLINDE**
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado LOS COCOS, con una superficie aproximada de 14-47-70.919 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 05492** de fecha **30 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **964** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Carlos de la Cruz Bautista**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 239.063 mts., en Ejido Ignacio Gutiérrez.  
 AL SUR : En 230.180 mts., en posesión de Bartola Sánchez Presenda.  
 AL ESTE : En 620.000 mts., en posesión de Alejandro Sánchez Presenda.  
 AL OESTE: En 620.000 mts., en posesión de Andrés Barahona Izquierdo.


**COORDENADAS:**

Latitud norte: 17°55'9.22"

Longitud oeste: 93°49'7.61"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

EL COMISIONADO




---

 Ing. Carlos de la Cruz Bautista  
 Perito deslindador


No.- 1913

**SEDATU**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Delegación en el Estado de Tabasco

Terrenos Nacionales

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL PALOMO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **01487** DE FECHA **16 DE MARZO DE 2018**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **I/147/DE/TN/FONORDE/6364/2018** DE FECHA **04 DE ABRIL DE 2018**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **EL PALOMO** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **08-03-77.91 HECTÁREAS**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

<b>AL NORTE:</b>	CON	ROSA AREVALO PEREZ
<b>AL SUR:</b>	CON	SANDRA ANTONIA RAMIREZ VALENZUELA
<b>AL ESTE:</b>	CON	CAMINO DE ACCESO
<b>AL OESTE:</b>	CON	EJIDO EL NARANJITO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, **EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 19 DE ABRIL 2018.**

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

**SEDATU** (SILLO)SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO**ING. FERNANDO ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**Expediente / Minutario. Referencia 2018-978 N.C 340  
L'HGB/L'DGSR/I'FACC

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28. Ley General de Desarrollo Social.  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

No.- 1914

**SEDATU**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**Delegación en el Estado de Tabasco**

Terrenos Nacionales

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL LECHERITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **03322** DE FECHA **20 DE JUNIO 2018**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **I/147/DE/TN/FONORDE/8491/2018** DE FECHA **16 DE JULIO 2018**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **EL LECHERITO** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **12-58-19.92 HECTÁREAS**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

<b>AL NORTE:</b>	CON	JAVIEL MANZUR BAÑOS
<b>AL SUR:</b>	CON	HERMINIO MANZUR BAÑOS
<b>AL ESTE:</b>	CON	CARRETERA SAN PEDRO-AL TRIUNFO
<b>AL OESTE:</b>	CON	CAMINO DE ACCESO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, **EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 20 DE JULIO 2018.**

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FERNANDO ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

(SELLO)  
**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO

Expediente / Minutario. Referencia 2018-1705 N.C 320  
L\*HGB/L\*DGSR/I\*FACC

No.- 1915

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado RUSTICO, con una superficie aproximada de 00-05-47.15 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04409** de fecha **14 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **977** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 51.50 mts., en posesión de José Trinidad Martínez de la Rosa  
AL SUR : En 49.76 mts., con la Esc. Sec. TV. Santiago Aguilar  
AL ESTE : En 11.03 mts., con la calle Sin Nombre  
AL OESTE: En 10.82 mts., con la calle Sin Nombre


## COORDENADAS.:

Latitud norte: 18°15'7.025830"

Longitud oeste: 99°1'2.017270"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

EL COMISIONADO



Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
Perito deslindador



**SEDATU**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1916

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL COCHO, con una superficie aproximada de 00-03-14.03 hectáreas, ubicado en Comalcalco, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 01020 de fecha 27 de febrero de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 982 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 8.69 mts., con Camino Vecinal  
AL SUR : En 9.90 mts., en posesión de Miguel de la Cruz Montiel  
AL ESTE : En 37.56 mts., en posesión de Idequiel de la Cruz Velázquez  
AL OESTE: En 34.84 mts., en posesión de Graciela Velázquez López

**COORDENADAS.:**

Longitud norte: 18°24'51.000564"

Longitud oeste: 99°24'37.255156"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**  
\_\_\_\_\_  
Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
Perito deslindeador

(sello)

No.- 1917

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco  
Terrenos Nacionales

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL POBRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **01881** DE FECHA **06 DE ABRIL DE 2018**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **I/147/DE/TN/FONORDE/6834/2018** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2018**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **EL POBRE** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **10-71-75.11 HECTÁREAS**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

<b>AL NORTE:</b>	CON	CAMINO DE ACCESO
<b>AL SUR:</b>	CON	MARBELLA MORALES CHABLE (LOS MORALES)
<b>AL ESTE:</b>	CON	CARRETERA SAN PEDRO AL TRIUNFO
<b>AL OESTE:</b>	CON	CAMINO DE ACCESO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJÉRCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, **EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 25 DE ABRIL 2018.**

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FERNANDO ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ



**SEDATU** (SELLO)

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO

Expediente / Minutario. Referencia 2018-1170 N.C 323  
L\*HGB/L\*DGSR/I\*JPD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28. Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17. fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**SEDATU**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1918

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado LA TIERRA PROMETIDA, con una superficie aproximada de 17-96-17.12 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06218 de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01057 de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en terminos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 498.925 mts., con Ejido 16 de septiembre  
AL SUR : En 500.110 mts., en posesión de Lenin Gutiérrez  
AL ESTE : En 370.877 mts., con Ejido 16 de septiembre  
AL OESTE: En 348.165 mts., en posesión de Elda Ruiz Caraveo

**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 17°28'48.59"

Longitud oeste: 91°13'25.16"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

Ing. Jesús Pérez Damián  
Perito deslindador

**SEDATU**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN (SDE) TABASCO



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1919

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL PORVENIR, con una superficie aproximada de 04-86-00.40 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 05486** de fecha **30 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **01105** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito Francisco Iván de la Cruz García a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en terminos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 313.535 mts., en posesión de Raúl Pech Alonso.  
AL SUR : En 316.294 mts., en posesión de José Jesús Alonso Méndez.  
AL ESTE : En 156.544 mts., en posesión de Ana Luisa Arias Alonso.  
AL OESTE: En 152.574 mts., en posesión de José Jesús López Moreno

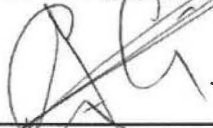
**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 17°41'36.931329"

Longitud oeste: 91°12'58.768706"

Villahermosa, Tabasco, a 29 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Francisco Iván de la Cruz García  
Perito deslindador



**SEDATU**  
(SELLO)  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO



**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1920

**AVISO DE DESLINDE**

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado CAPARROSO 42, con una superficie aproximada de 36-92-82.00 hectáreas, ubicado en Centla, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 06475** de fecha **20** de **septiembre** de **2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **958** de fecha **23** de **abril** de **2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Guadalupe Silvan Ramón**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 1,095.50 mts., en posesión de Francisco de la Cruz Valencia.  
AL SUR : En 963.60 mts., con Colonia Caparroso.  
AL ESTE : En 236.00 mts., en posesión de Luz de Alba Hernández Valencia.  
AL OESTE: En 691.40 mts., con Ejido Simón Sarlat.

**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 18°21'27.78"

Longitud oeste: 92°48'44.45"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

  
Ing. Daniela Guadalupe Silvan Ramón

Perito deslindador





No.- 1921

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL TACISTE, con una superficie aproximada de 08-40-57.04 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05517 de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 965 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito **Carlos de la Cruz Bautista**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 198.257 mts., con ejido trea bocas carretera a paso de la mina.

AL SUR : En 218.289 mts., en posesión de Cleotilde Sánchez García y Maximiliano Garduza Domínguez.

AL ESTE : En 437.38 mts., en posesión de Ayde ulloa García y Mario Sánchez Flores.

AL OESTE: En 404.263 mts., en posesión de Humberto Sánchez Presenda.

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°54'35.13"

Longitud oeste: 93°49'7.28"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

EL COMISIONADO

Ing. Carlos de la Cruz Bautista  
Perito deslindador





No.- 1922

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL BAJIO, con una superficie aproximada de 00-06-28.96 hectáreas, ubicado en Centro, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05394 de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 953 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Daniela Guadalupe Silvan Ramón, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 25.49 mts., en posesión de Antonio de Jesús Romero Magaña.  
 AL SUR : En 25.23 mts., en posesión de Leobardo Pérez Pérez.  
 AL ESTE : En 25.09 mts., en posesión de Georgina Pérez Alejandro y Jovana Cristel Trinidad Córdoba.  
 AL OESTE: En 24.83 mts., con Calle 6 (Tinto).


**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 17°53'24.11"

Longitud oeste: 92°53'53.40"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

  
 Ing. Daniela Guadalupe Silvan Ramón  
 Perito deslindador





No.- 1923

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado BETEL, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03953 de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 971 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Daniela Gpe. Silván Ramón a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 434.063 mts., en posesión de Francisco Obed García Prudencio

AL SUR : En 248.047 mts., con Camino cosechero

AL ESTE : En 571.242 mts., en posesión de Erika Vanessa Alonso López

AL OESTE: En 560.957 mts., en posesión de Manuel Antonio Alejo Narváez y Medardo Ocaña Narváez

## COORDENADAS.:

Longitud norte: 17°58'0.063932"

Longitud oeste: 91°14'41.283832"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

## EL COMISIONADO

  
 Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
 Perito deslindador

(sello)

**SEDATU**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1924

**AVISO DE DESLINDE****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO****Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL AMATE, con una superficie aproximada de 36-05-50.639 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04415** de fecha **14 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **975** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 588.57 mts., en posesión de Remigio Mora Ferreyra  
AL SUR : En 472.56 mts., con el ejido Licenciado Adolfo López Mateos  
AL ESTE : En 748.36 mts., en posesión de Livio Mandujano Mosqueda  
AL OESTE: En 627.64 mts., en posesión de Marcelo Chan Pérez

**COORDENADAS.:**

Longitud norte: 17°28'04.77"

Longitud oeste: 91°25'34.26"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**  
\_\_\_\_\_  
Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
Perito deslindador

(sello)



No.- 1925

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado PUNTA EL ORO NEGRO, con una superficie aproximada de 17-33-30.16 hectáreas, ubicado en Centla, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05370 de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 957 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito **Daniela Guadalupe Silvan Ramón**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE : En 597.97 mts., en posesión de Waldo García Domínguez, Herlinda Bautista Rguez y Adolfo García Bautista.  
 AL SUR : En 551.65 mts., en posesión de Miguel Valencia de la Cruz.  
 AL ESTE : En 682.80 mts., con pozo Pemex Entronque Carre. Allende Santa Cruz.  
 AL OESTE: En 301.35 mts., con Ejido Simón Sarlat.

COORDENADAS.:  
 Latitud norte: 18°21'52.95"  
 Longitud oeste: 92°48'55.12"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

EL COMISIONADO

  
 Ing. Daniela Guadalupe Silvan Ramón  
 Perito deslindador





**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1926

**AVISO DE DESLINDE**

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL TAMARINDO, con una superficie aproximada de 09-38-45.71 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 05508** de fecha **30 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **963** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Carlos de la Cruz Bautista**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE : En 230.180 mts., en posesión de Arnulfo Sánchez Rueda.
- AL SUR : En 353.818 mts., en posesión de Aydeelubia Sánchez Rueda y Ejido Tres Bocas Carretera a Paso de la Lima.
- AL ESTE : En 466.70 mts., en posesión de Alejandro Sánchez Presenda y María del Carmen Arias González.
- AL OESTE: En 324.595 mts., en posesión de Andrés Barahona Izquierdo.

**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 17°54'49.29"

Longitud oeste: 93°49'4.29"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

Ing. Carlos de la Cruz Bautista  
Perito deslindador



**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO



**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1927

**AVISO DE DESLINDE**

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado LA LUCHA 14, con una superficie aproximada de 4-24-19.44 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 05489** de fecha **30 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **956** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Guadalupe Silvan Ramón**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 63.20 mts., con Callejón de Acceso.  
AL SUR : En 64.53 mts., con Villa Aldama Carretera a Lucha.  
AL ESTE : En 678.51 mts., en posesión de Alejandro Avalos Méndez.  
AL OESTE: En 666.64 mts., en posesión de Josué Vázquez Pérez.

**COORDENADAS.:**

Latitud norte: 19°11'36.36"  
Longitud oeste: 93°19'32.24"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

**EL COMISIONADO**

  
Ing. Daniela Guadalupe Silvan Ramón  
Perito deslindador

  
**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO

No.- 1928

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado INNOMINADO, con una superficie aproximada de 00-05-92.29 hectáreas, ubicado en Comalcalco, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 01008** de fecha **27 de febrero de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **983** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 13.75 mts., con Camino Vecinal  
AL SUR : En 14.60 mts., en posesión de Miguel de la Cruz Montiel  
AL ESTE : En 44.30 mts., en posesión de Yuliana Velázquez Candellero  
AL OESTE: En 40.48 mts., en posesión de Idequiel de la Cruz Velázquez

## COORDENADAS.:

Latitud norte: 18°24'51.170017"

Longitud oeste: 93°24'36.656260"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

EL COMISIONADO

  
Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón

Perito deslindador



No.- 1929

## AVISO DE DESLINDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado EL ENCANTO, con una superficie aproximada de 19-17-98.794 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04419 de fecha 14 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 976 de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Daniela Gpe. Silván Ramón a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejercito Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 352.05 mts., en posesión de Dagoberto Rodríguez González  
AL SUR : En 400.04 mts., con el ejido Licenciado Adolfo López Mateos  
AL ESTE : En 553.41 mts., en posesión de Marcelo Chan Pérez  
AL OESTE: En 467.45 mts., en posesión de Rodolfo Álvarez Flores

## COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°28'04.77"

Longitud oeste: 91°25'34.26"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

## EL COMISIONADO



Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
Perito deslindador




**SEDATU**

 SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

No.- 1930

**AVISO DE DESLINDE**
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado INNOMINADO, con una superficie aproximada de 45-01-90.63 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03950 de fecha **1 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **973** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presencia el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 3,195.00 mts., en posesión de Eladio González Bonora  
 AL SUR : En 452.31 mts., en posesión de Adolfo Eduardo Gómez Ramírez  
 AL ESTE : En 1,420.20 mts., con Terrenos Nacionales  
 AL OESTE: En 1,412.00 mts., en posesión de Tirzo Montuy Herrera

**COORDENADAS.:**

Longitud norte: 17°48'37.544897"

Longitud oeste: 91°26'1.682813"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

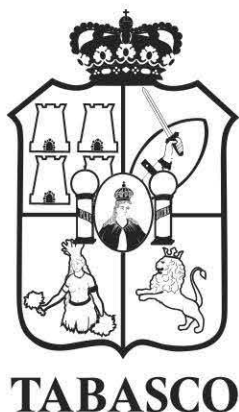
**EL COMISIONADO**



 Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón  
Perito deslindador

**SEDATU**

 SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: nlxqgmWcQP1dn3kiYCUO1SqWML0AT6G4owGuwrZ85H7wsJaturhfaBEeudrleo/Di4I5PSUV+Xyl8jkeGcWBmI4OrJcU5tC8d7Gu4fSQyNw+2SID3bu2OuDOQs/0F8+/jzwnSAtdE6+jSLYMu8/X0IKXaJYQa1fhxEa9gM1xL5g+nyYKzuz4tz7znqZYAGMaWLOQs8hQhQDQ7tFneuJ/+/F/dpv90qc4HqUqazDYfk2CL6lujKRIEr0ze76Gag8eOwbmNKw860xG6zKJy/bAiaDTPz4p8iTA0Q4EG0ZEMWKG02cQMGCuQtmK4SeqeKETQ5XLYODtZi0bhEK/4bZFuw==